

# ACCIÓN URGENTE

## OBJETOR DE CONCIENCIA EN LIBERTAD

**El objetor de conciencia Selam Tufanlı salió de la prisión militar el 12 de diciembre tras cumplir ocho días de cárcel de una pena de 10 debido a que en el territorio del norte de Chipre no se excarcela a nadie durante el fin de semana.**

El objetor de conciencia Haluk Selam Tufanlı fue condenado a 10 días de cárcel el 4 de diciembre tras ser declarado culpable por un tribunal militar de Lefkoşa/Nicosia (territorio del norte de Chipre) de "desobediencia de la llamada a la movilización" por negarse a participar en una jornada de instrucción militar en 2011.

La defensa de Haluk Selam Tufanlı se basó en su condición de objetor de conciencia. Al leer su fallo, el juez declaró que no podía tener en cuenta esta defensa por no existir fundamento jurídico a la objeción de conciencia en el territorio.

En una conversación telefónica con Amnistía Internacional, Haluk Selam Tufanlı dio las gracias a todas las personas que actuaron para obtener su libertad. Haluk Selam Tufanlı afirmó: "El juez me dijo que tenía derecho a la defensa, lo usé para declarar mi objeción de conciencia y luego, en su sentencia, no tuvo en cuenta mi defensa. Llevaremos esto al Tribunal Europeo de Derechos Humanos."

"Estoy bien, estoy seguro de que esta lucha por el reconocimiento de la objeción de conciencia como derecho está llevándose a cabo en todo el mundo y de que un día ganaremos."

**Nuestro agradecimiento a quienes han enviado llamamientos. No se requiere ninguna nueva acción de la Red de Acción Urgente.**

Ésta es la primera actualización de AU 304/14. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/EUR44/022/2014/es>

Nombre: Haluk Selam Tufanlı  
Sexo: hombre

Más información sobre AU: 304/14 Índice: EUR 44/024/2014 Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2014

